REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de marzo de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 0364
RADICADO N° 2022-00018-00

En vista de que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho se encuentra ajustada a la realidad del proceso, se le imparte su APROBACION legal, conforme lo autoriza el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 12** fijado en la página web de la Rama Judicial el **09 DE MARZO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73a8fdc0ec5df403d09855d948b8df6ef9bae56c8b6f7db6d4257585a5cbce81**

Documento generado en 08/03/2022 04:25:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica